



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00585282- -UNC-ME#EF- Convenio Específico Escuela de Fonoaudiología y ADIUC

---

**VISTO:**

Las presentes actuaciones tratan el Convenio Específico entre la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas y la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC), con motivo de facilitar actividades encaminadas al logro de objetivos comunes;

**CONSIDERANDO:**

- Que ambas Instituciones proyectan realizar acciones de sensibilización en los espacios de trabajo de la UNC bajo la responsabilidad de la Escuela de Fonoaudiología como unidad ejecutora, en el marco del Proyecto de extensión “Salud vocal y Salud auditiva” vigente desde el año 2011, RHCD N 1087- 2018;
- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;
- Que en Informe del Sr. Asesor Jurídico, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Convenio Específico entre la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas y la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC), que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Registrar y consignar en el sistema Micure para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

